



**VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCION DE INVESTIGACIÓN**

**CONCURSO
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO**

BASES 2017

I.- Introducción

Las diversas áreas de investigación científica y tecnológica que se desarrollan al interior de la Universidad de La Frontera contribuyen de manera importante a los indicadores de productividad científica de nuestra institución. Con la finalidad de apoyar a los investigadores de las distintas áreas que se desarrollan en la Universidad de La Frontera, la Dirección de Investigación de la Universidad de La Frontera ha establecido el "Programa de Equipamiento Complementario". Podrán postular los Investigadores Responsables que hayan aprobado Proyectos Fondecyt de Iniciación en Investigación 2016, Proyectos Fondecyt Regular 2017 o DIUFRO 2017 y los investigadores de Proyectos Fondecyt de Iniciación o Regular, que cumpliendo los requisitos no postularon a este concurso en 2016 o no se les asignaron recursos. Estos investigadores podrán postular al **financiamiento complementario del equipo científico solicitado originalmente en su proyecto.**

II.- Objetivos

1. Apoyar a los Investigadores Responsables que aprobaron proyectos Fondecyt de Iniciación en Investigación 2016, Fondecyt Regular 2017 y DIUFRO 2017.
2. Apoyar a los investigadores que aprobaron proyectos de investigación Fondecyt de Iniciación en Investigación 2015 y Fondecyt Regular 2016, que no postularon a este concurso en 2016 o a quienes no se les asignaron recursos ese año.
3. Consolidar las líneas de investigación existentes cuya continuidad y excelencia permiten una productividad permanente.
4. Fomentar el equipamiento científico de las líneas de investigación de la Universidad de La Frontera.

III.- Bases para postular al Concurso de Equipamiento

1. Los Investigadores deberán pertenecer a la Universidad de La Frontera. No se otorgarán fondos a investigadores que al **31 de marzo de 2017** tengan pendiente la entrega o aprobación del Informe Final de Proyectos DIUFRO de años anteriores.
2. Los investigadores responsables de Proyectos Fondecyt (Regular o Iniciación) podrán optar a un financiamiento máximo de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos) y los investigadores responsables de proyectos DIUFRO podrán optar a un financiamiento máximo de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos). En caso que el equipamiento solicitado excediera estos montos, los investigadores responsables deberán conseguir los recursos adicionales en otras unidades de la Universidad.

3. Se deberá justificar la solicitud del equipamiento solicitado, estableciendo claramente el **carácter complementario de éste respecto del equipo científico solicitado originalmente en el proyecto Fondecyt o DIUFRO.**
4. Los recursos a solicitar deben incluir el IVA.
5. La solicitud de equipamiento deberá ser respaldada por la cotización formal del mismo, actualizada al mes de abril de 2017.
6. El incumplimiento de los requisitos 3 y 5 dejará la postulación fuera de bases.

IV.- Postulación al Concurso Equipamiento Complementario 2017

1. La postulación al Concurso Equipamiento Complementario 2017 se realizará a través de Intranet. Para crear una postulación, ingresar a Intranet, en la opción Investigador elegir Concursos de Investigación, y en Concursos Disponibles, elegir Equipamiento Complementario.
2. Las postulaciones podrán ser realizadas entre el 3 y el 21 de abril de 2017 hasta las 23:59 hrs.

V.- Resolución del Concurso

1. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, las solicitudes serán evaluadas por la Dirección de Investigación y el Comité Asesor de Investigación, que resolverán la asignación de presupuesto para la compra del equipamiento solicitado, en base a la **justificación del carácter complementario de éste respecto del equipo científico solicitado originalmente en el proyecto Fondecyt o DIUFRO.**
2. Los resultados del Concurso Equipamiento Complementario 2017 se darán a conocer dentro del mes de mayo.

VI.- Normas de Operación

1. Los investigadores responsables cuyas postulaciones sean aprobadas deberán realizar sus Solicitudes Electrónicas de Compra (SEC) y proceder a enviar la orden de compra de los equipos adjudicados a la Dirección de Investigación dentro de un plazo de 2 meses a contar de la resolución del concurso.
2. Cualquier situación que no esté considerada en estas Bases será analizada y resuelta por la Dirección de Investigación en conjunto con el Comité Asesor de Investigación.

Temuco, diciembre de 2016.